



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación de persona natural no comerciante
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01107 -00
Asunto	Incorpora-requiere previo acceder solicitud Ordena remitir telegrama requiriendo Se incorpora respuesta juzgado

Se incorpora al plenario la solicitud que antecede por parte del abogado HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ, por medio de la cual manifiesta ser el apoderado judicial de la acreedora SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y peticona la remisión del enlace del presente proceso.

Frente al particular, se requiere al togado para que aporte el poder que le fue conferido por la entidad financiera a fin de que se le reconozca personería para actuar en el presente trámite. Acreditado su interés en el proceso se accederá a estudiar la solicitud de remisión del expediente en los términos del artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se requiere a la auxiliar de la justicia MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA para que se sirva a comparecer al Despacho virtualmente y asumir el cargo al que fue normada suscribiendo el acta de posesión que le fue remitida el 26 de noviembre de 2021, so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a las que

hubiere lugar. Por medio de la Secretaría del Despacho emítase el respectivo telegrama de requerimiento y envíese el mismo al correo magolam@gmail.com

Por último, se incorpora al plenario la respuesta emitida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Yarumal, con la que informa que no ha adelantado proceso alguno en contra del aquí deudor.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be61a8109ed04ba7b2ec1c49087f80fae8305772098bc2afe88beffae86d326**

Documento generado en 24/03/2022 02:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>